

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35390** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Perez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife

Hago saber: Que en procedimiento concursal 42/2012, se ha dictado auto de fecha 5 de septiembre de 2012, por la Magistrada-Juez doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado a la entidad "Ruedas Martínez Lallana, Sociedad Limitada", CIF F38100293, y se declara abierta la fase común del concurso. La concursada ha presentado propuesta de liquidación, por lo que procede abrir la sección 5.ª de liquidación, debiéndose proceder conforme al artículo 191 ter Ley Concursal.

Se nombra a don Francisco Javier Díaz Gonzalez, miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º, 84 y 85 de la Ley Concursal -redacción dada por la Ley 38/2011, de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la entidad-deudora, para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación acordada en este auto (Boletín Oficial del Estado), comuniquen a la administración concursal la existencia de sus créditos, La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme el artículo 184 de la Ley Concursal."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el "Boletín oficial del Estado" (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo) se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el administrador concursal de este procedimiento, arriba indicado, tiene su domicilio social en calle Rambla Pulido, número 63, entresuelo, Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922288884, fax 922288884 y correo electrónico [fjdgabogado@hotmail.com](mailto:fjdgabogado@hotmail.com).

Santa Cruz de Tenerife, 10 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120071538-1